

Resolución Directoral

Chancay, 01 de marzo de 2022

VISTO:

El Memorando N°087-UE.405.HCH.SBS.DE/03-2022, de fecha 02 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Encargatura de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Que, mediante Resolución Directoral N°0352-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 22 de noviembre de 2021, **RATIFICAR** a partir del 19 de noviembre de 2021, a la servidora pública Lic. **INGRID YESENIA GALLARDO VALLADARES**, Obstetriz, Nivel I, las funciones como encargada del Área de Atención Integral de Salud del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias como encargada del Área de Atención Integral de Salud del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluida la asignación de funciones de la servidora antes citada y encargar en dicha función con efectividad a partir del 02 de marzo de 2022, a la servidora pública Lic. **LIDIA LUCILA LAZARO MARCO**, en adición a sus funciones como Enfermera, Nivel 10;

Que, mediante Memorando N° 087-UE.405.H.CH.SBS.DE/03-2022, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la respectiva resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las visaciones, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

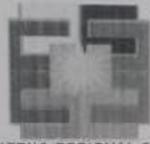
Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA** a partir del 01 de marzo del 2022, la asignación de las funciones como encargada del Área de Atención Integral de Salud en comandadas a través de la Resolución Directoral N°0352-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 22 de noviembre de 2021, a la servidora pública Lic. **INGRID YESENIA GALLARDO VALLADARES**, Obstetriz, Nivel I, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a partir del 01 de marzo del 2022, las funciones como Encargatura del Área de Atención Integral de Salud del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública Lic. **LIDIA LUCILA LAZARO MARCO**, en adición a sus funciones como Enfermera, Nivel 10.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.



Gobierno Regional de Lima
DIRESA - LIMA
HOSPITAL CHANCA Y SBS



...Vienen

ARTÍCULO CUARTO. -AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López"

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



- Distribución CC:
- Oficina de Administración ()
 - Unidad de Economía ()
 - Area de Remuneraciones y Presupuesto ()
 - Area de Administración de Personal ()
 - Area de Asistencia y Permanencia ()
 - Area de Bienestar de Personal ()
 - Asesoría Legal ()
 - Legajo ()
 - Interesado ()
 - Responsable Portal de Transparencia ()
 - Archivo ()



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCA Y SBS
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCA Y SBS
CMP 36446

